	<b>REGLAMENTO DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS VIRTUAL</b>	<b>IN- 0648</b>	
		<b>Versión: 1</b>	<b>vigencia: 09/03/2020</b>

## **OBJETIVO DEL REGLAMENTO**

Garantizar que los interlocutores conozcan con anticipación las reglas que deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de rendición de cuentas a través de medios electrónicos con el fin de construir una relación de doble vía con nuestros ciudadanos para que opinen, sugieran y presenten ideas sobre la gestión, como un proceso transparente.

*El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. en cumplimiento del mandato en el artículo 33 de la ley 489 de 1998, de hacer visible y transparente la gestión de su administración, organizara anualmente una audiencia pública para presentar la rendición de cuentas correspondiente a cada vigencia.*


La rendición de cuentas se hace para informar y dialogar con la ciudadanía y sus organizaciones sobre las tareas que la entidad realiza; es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía; tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre el gerente y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública; sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

Con la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea, se busca fortalecer la rendición de cuentas como proceso permanente al tiempo que se exploran nuevas posibilidades de contacto con la ciudadanía apoyados en las herramientas TIC con el fin de elevar la participación.

## **DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO**

### **ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

- Envió de invitación a los grupos de valor y grupos de interés, mediante correo electrónico, whatsApp y publicación en la página web institucional y Fan Page de Facebook a participar en el evento de audiencia pública de rendición de cuentas virtual del Hospital Civil de Ipiales ESE.
- Fijar en las carteleras de la Institución aviso e invitación a participar en la Audiencia indicando fecha, hora y lugar.
- Dar a conocer por los diferentes medios electrónicos la metodología de la audiencia pública de rendición de cuentas virtual y mecanismo de conexión para la transmisión en vivo.
- Inscripción de preguntas y propuestas: Todos nuestros grupos de valor y grupos de interés (entidades públicas, los usuarios estratégicos, la comunidad, academia, las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos en general) que deseen formular preguntas, dentro del

 <small>HOSPITAL CIVIL DE IPIALES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</small>	<b>REGLAMENTO DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS VIRTUAL</b>	<b>IN- 0648</b>	
		<b>Versión: 1</b>	<b>vigencia: 09/03/2020</b>


marco de la Rendición de Cuentas, pueden hacerlo a través de correo electrónico, a la dirección comunicaciones@hci.gov.co.

### **DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

- Se contará con la asistencia en auditorio de: Gerente, Subgerente administrativo, Subgerente de prestación de servicios, Planeación, Control Interno de Gestión, Control Interno Disciplinario, Líder de comunicaciones, personal de apoyo (3).
- Ingresar al link de la transmisión en vivo.
- Apertura de la audiencia pública virtual por parte del moderador.
- Solo se aceptaran intervenciones relacionadas con los temas que son objeto de la rendición de cuentas.
- La Audiencia pública estará dirigida por un moderador, quien tendrá entre otras las siguientes funciones: Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la audiencia pública, evitar que la audiencia pública se convierta en un debate, garantizar que las intervenciones sean sobre el tema que se trata., garantizar el orden de la reunión administrar los tiempos y coordinar las intervenciones.

### **DESARROLLO DE LA REUNION**

- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en seis (6) bloques temáticos.
- El tiempo se establece en una (1) hora y 15 minutos aproximadamente que se distribuirán de la siguiente manera:
  - 10 minutos, Apertura, Himnos República de Colombia y Departamento de Nariño.
  - 40 minutos presentación informe Rendición de Cuentas por parte del Gerente del Hospital Civil de Ipiales ESE.
  - 5 minutos para formulación preguntas por parte de los participantes.
  - 5 minutos de receso.
  - 15 minutos para respuesta de preguntas, conclusiones, cierre de la audiencia y lectura del acta.
- Durante el momento de receso, el Hospital recepcionara y clasificará las preguntas e inquietudes seleccionadas para dar un orden. No se permitirá la participación directa de la comunidad; su participación será a través del diligenciamiento del formato diseñado para este fin. Aclarando que no se podrá hacer replica a la misma

 <small>HOSPITAL CIVIL DE IPIALES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</small>	<b>REGLAMENTO DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS VIRTUAL</b>	<b>IN- 0648</b>	
		<b>Versión: 1</b>	<b>vigencia: 09/03/2020</b>

- El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. dispondrá de 15 minutos para dar respuesta a las inquietudes, preguntas y/o sugerencias presentadas por la Comunidad y seleccionadas por la Institución. Aquellas preguntas que no sean cubiertas el día de la audiencia, serán contestadas posteriormente por escrito, en los términos previstos para los derechos de petición a través de la dirección electrónica indicada en la pregunta, si es el caso
- La audiencia pública será presidida por el representante Legal del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
- La Secretaria designada por parte de la Institución, tendrá como responsabilidad hacer un registro de todas las opiniones, quejas, denuncias y/o sugerencias presentadas y levantar el acta de la audiencia pública.
- Durante el desarrollo de la audiencia pública simultáneamente se levantará el acta de la misma. El acta será avalada por los jefes de control interno de gestión y disciplinario que estén presentes y por representantes del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. y será leída al finalizar, para el conocimiento de todos.

### **CIERRE Y EVALUACION DE LA AUDIENCIA**

- Al finalizar se enviará a los participantes de la audiencia pública, vía correo electrónico o whatsapp, el formato FO-0580 una encuesta sobre el desarrollo de Rendición de Cuentas y se entregaran a la persona encargada para evaluar el procedimiento.
- Todas las preguntas e intervenciones quedaran registradas y consignadas las respuestas dadas en el acta de la rendición de cuentas, que se publicara en la página web del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
- El Hospital Civil de Ipiales E.S.E, publicará en la Página Web [www, hci.gov.co](http://www.hci.gov.co), la información relacionada con el desempeño de la organización del evento con los temas expuestos como: Presupuesto, Cumplimiento de metas, Gestión, Contratación, Impactos de la Gestión y Acciones de mejoramiento de la entidad. La publicación se hará por parte de la organización durante los 15 días siguientes a la realización de la audiencia pública.